I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

> DECRETO ALCALDICIO N $\stackrel{\circ}{=}$ 486,0 LA CISTERNA.

VISTOS:

11 DIC. 2014

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: v

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum Nº 509 del 06/11/2014 de Alcaldía, mediante el cual se informa que la funcionaria doña ANA MARÍA RODRÍGUEZ SÁEZ, realizará horas y trabajos extraordinarios durante NOVIEMBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 40 horas 50%, siendo las horas restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo al máximo legal permitido.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario durante el mes de NOVIEMBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 40 horas al 50%, siendo las horas restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

TRÍCIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ANDEL TAPPA GALLARDO JEPÉ (S) GABINETÉ ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE